

INFORME N° GADMFO-DTTTSV-2025-0012

PARA:	Tnlgo. Víctor Vicente Ruíz Quiñonez ALCALDE-SUBROGANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CC:	Ing. Paolo Cobeña DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
DE:	Ing. Jhonny Barrionuevo Cox DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD
ASUNTO:	AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023
FECHA:	17 de febrero del 2025.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 03 de febrero del 2025, mediante Memorando Nro. GADMFO-ALC-2025-0192, suscrito por la Tnlga. Shirma Cortés en su calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Francisco de Orellana, en lo que textualmente requiere:

(...) se solicita a las direcciones informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023 (...)

2. BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 54.-Funciones. -Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

d) *Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;*

e) *Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;*

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) *Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial,*



de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;*
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;*
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;*
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;*
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;*

3. OBJETIVO

- Analizar el flujo vehicular y las condiciones geométricas de la calle Ambato para determinar la viabilidad de implementar un sistema semafórico con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y optimizar el tránsito vehicular en el periodo 2025 de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

4. RESPUESTA AL PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS

INSTALAR SEMÁFOROS EN LA CALLE AMBATO

La instalación de una intersección semafórica se debe realizar mediante un estudio de ingeniería de tránsito donde se analiza ciertos criterios que deben cumplir de acuerdo al Reglamento Técnico Ecuatoriano del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) 004 Señalización Vial Parte 5. Semaforización del año 2012, en el cual consiste en levantamiento de información mediante un conteo de los vehículos y peatones de las intersecciones en diferentes horarios. También se evalúan las condiciones geométricas, considerando la visibilidad, el ancho de la calzada, los radios de giro y las pendientes. Además, se examina el historial de siniestros viales para identificar puntos de conflicto y determinar si la implementación de un semáforo mejorará la seguridad.

Esta entidad se encuentra en el proceso de ejecución del **LISTA CORTA DE CONSULTORIA No. LCC-GADMFO-2024-001**, cuyo objeto denominado es la **“ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL INTRACANTONAL DE PASAJEROS Y LA RECATEGORIZACIÓN A MODELO DE GESTIÓN TIPO A, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”** dentro de los productos a entregar por parte de la ing. Idania Gómez en calidad de consultora se encuentra:



Diagnóstico y cuantificación de la situación actual del cantón Francisco de Orellana referente a la movilidad motorizada y no motorizada (transporte terrestre, tránsito y seguridad vial), conforme al levantamiento de información y a la interpretación de los resultados.

- ✓ (...) *Aforos vehiculares manuales de tráfico observado clasificado por 3 días (12 horas consecutivas en períodos de 15 minutos), para un mínimo de 20 intersecciones y a foros peatonales clasificados por 2 días (12 horas consecutivas en períodos de 15 minutos), para un mínimo de 20 intersecciones (...)*

(...) Estudio de Tránsito

- ✓ *Jerarquización Vial de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales.*
 - ✓ *Actualización de la jerarquía vial (Condiciones geométricas viales y nomenclatura vial)*
 - ✓ *Propuestas de intersecciones: Puertas de entrada, ajustes de radios de giro, orejas de refugio, isletas desvío de la trayectoria miniglorietas. (nivel prefactibilidad)*
 - ✓ *Señalización Horizontal y Vertical*
 - ✓ *Diseño de la señalización vial (horizontal y vertical) en la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales*
 - ✓ *Dispositivos de Control de Tránsito*
 - ✓ *Actualización y georreferenciación del sistema semafórico del cantón, incluir proyectos de semaforización en intersecciones y zonas escolares, cabecera cantonal y parroquial.*
- (...)

Una vez que el estudio determine que los resultados cumplen con los requisitos mínimos para implementar una intersección semafórica en la calle Ambato, se realizará el requerimiento correspondiente a la máxima autoridad competente para la asignación de presupuesto e iniciar con el proceso de adquisición e instalación de un sistema semafórico, en el cual se detallara en el proyecto los puntos exactos de instalación y las especificaciones técnicas de cada componente, como postes, cableado, cabezales, semáforos vehiculares y peatonales, entre otros.

Una vez completadas las etapas preparatoria y precontractual, se daría inicio a la fase contractual, durante la cual se llevaría a cabo el proceso de instalación y configuración del sistema semafórico. En esta etapa, se ejecutan las obras civiles, que incluyen la excavación y la colocación de cimentaciones para los postes, así como la instalación de las cajas de conexiones subterráneas. Posteriormente, se realiza el montaje de los semáforos y se programa el controlador semafórico, configurando los tiempos de cada fase para optimizar la circulación

Antes de la puesta en marcha definitiva, se realizan pruebas operativas para asegurar el correcto funcionamiento del sistema. En esta etapa, se verifica la sincronización de los tiempos semafóricos, la respuesta de los sensores de detección vehicular y la correcta percepción de los usuarios. También se monitorea el impacto en la circulación y, si es necesario, se ajustan los tiempos para mejorar el flujo vehicular.

Un sistema semafórico mal diseñado o instalado incorrectamente puede generar congestión vehicular, confusión en los conductores y, en el peor de los casos, provocar accidentes de tráfico. Por ello, es fundamental llevar a cabo un estudio exhaustivo para su correcto diseño e instalación, asegurando el cumplimiento de las normativas técnicas y de seguridad vial.



Actualmente, el plan de movilidad se encuentra en la fase de recepción y revisión de los productos. En esta etapa, se analizará de manera detallada para verificar que los productos cumplan con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones del **contrato Nro. 026-2024**. Este proceso tiene como objetivo evaluar que las soluciones propuestas sean viables y orientadas a mejorar la seguridad vial en el cantón Francisco de Orellana.

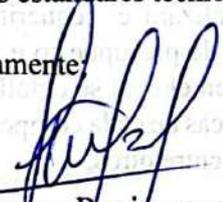
Porcentaje de cumplimiento de la actividad

MATRIZ DE AVANCE DE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS, PERIODO 2023		
Sugerencia	Porcentaje	Observaciones
Instalar semáforos en la calle Ambato	50%	El estudio del plan de movilidad se encuentra en la fase de recepción y revisión de los productos entregados por parte de la Ing. Idania Gómez, en su calidad de consultora.

5. COMENTARIOS FINALES

El proceso de análisis para la implementación de un sistema semafórico en la calle Ambato ha avanzado significativamente, alcanzando aproximadamente un **50% de ejecución**. Se ha completado la fase de levantamiento de información y análisis de viabilidad, mientras que la etapa de revisión y aprobación está en curso. Este avance refleja el compromiso con la mejora de la movilidad urbana y la seguridad vial, asegurando que la infraestructura semafórica cumpla con los estándares técnicos y normativos establecidos.

Atentamente:


Ing. Jhonny Barrionuevo Cox
DIRECTOR DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

REVISADO Y APROBADO

Elaborado por: Lcda. Roberta Torres
Analista de proyectos y seguridad vial



Adjunto

- Contrato Nro. 026-2024
- MEMORANDO GADMFO-DTTSV-GRTA-2025-01

